GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE SALUD

ACLARACIÓN n.° 1

San Salvador, 5 de febrero de 2026

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, de conformidad al numeral 2.25 Claridad de los Documentos de Licitación de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron los documentos de la Licitación Pública Nacional del proceso n.°: MINSAL-LPN-B-ES-L1160-P00159 denominado "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE PROTECCIÓN DE BLINDAJE DE PLOMO PARA PET-CT DEL MINSAL"que se ha realizado ACLARACIÓN 1 al Documento, producto de consultas efectuadas por posibles participantes, como se detalla a continuación:

	CONSULTA	ACLARACIÓN
1.	En el documento se indica que, para la evaluación financiera, se debe presentar copia simple de los Estados Financieros correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024. En caso de que la empresa haya sido constituida en el año 2023, debido a que anteriormente operaba como persona natural, ¿es válido presentar únicamente los estados financieros de los años 2023 y 2024?	Se mantiene lo requerido en el documento de licitación.
2.	Asimismo, en el apartado IAO 11.1, literal 2) "Documentos adicionales con la oferta", inciso d), se establece que debe presentarse referencia de suministros de bienes similares a los ofertados en esta licitación realizados en los últimos diez (10) años. ¿Podría existir algún inconveniente respecto al tiempo de constitución de la empresa para la presentación de estas?	El período de 10 años es como máximo, puede presentar la experiencia requerida en años más recientes.

Esta **Aclaración 1** formará parte integral del Documento de Licitación Pública Nacional, el resto del contenido se mantiene inalterado.

Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral (PROSINT)

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD DE GESTIÓN DE PROYECTOS PROSINT PRÉSTAMO BID 5874/OC-ES